



Montevideo, 11 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 328/2024
Acta 1301
EE2021-67-001-000089

VISTO: la solicitud efectuada por la Intendencia de Montevideo, a efectos de renovar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Juan Damián Pintos Rocha C.10.530 hasta la finalización del mandato departamental;

RESULTANDO: **I)** que la referida petición se fundamenta en el cambio de mando del gobierno departamental producido el 12 de julio de 2024; **II)** que el pase en comisión que se solicita prorrogar, fue autorizado por R. de D. N° 085/2021 de fecha 17 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO: **I)** que se establece que la comisión perdurará hasta la finalización del mandato departamental; **II)** que inicialmente la autorización regía hasta julio de 2025, no obrando circunstancias alteratorias; **III)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo relacionado; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Juan Damián Pintos Rocha C.10.530, a efectos de continuar desempeñándose en la Intendencia de Montevideo hasta la finalización del presente mandato departamental; notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Intendencia de Montevideo, transcribiendo la presente Resolución de Directorio.



- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.
- 4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE